



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001400305220210050000

En atención a la solicitud elevada por la liquidadora ADRIANA CASTIBLANCO ROZO, quien solicita se le remita el presente expedientes, el despacho le advierte a la Auxiliar de la Justicia designada para las presentes diligencias que el pasado 21 de julio de 2022 se le remitió a la dirección electrónica adrianacastiblanco@gmail.com el respectivo enlace a fin de que consultara los archivos del expediente en referencia y procediera conforme a lo de su cargo.

Ahora bien y a fin de que el proceso continúe su curso normal, se le remitirá nuevamente el link para consulta del expediente, haciendo la salvedad que debe estar atenta a las actuaciones aquí surtidas y a las disposiciones impartidas en las providencias emitidas por este despacho. De modo tal que no se debe pasar por alto los términos y los requerimientos por falta de cuidado.

Por lo anterior, por secretaria compártase en enlace del presente proceso, con las advertencias sobre la prohibición de modificación, adición o sustracción de folios.

Así mismo, la auxiliar una vez se otorgue el acceso referido, cumpla con los deberes encomendados en el auto de apertura del proceso de liquidación patrimonial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d933654479044da359882b19a71a2d9e2845ae2afc62bea3fca513e73a16113**

Documento generado en 16/09/2022 08:15:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>